



Dependencia: Contraloría del Ejecutivo.

## Procedimientos de Adjudicación.

## **NO APLICA**

En virtud de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Ejecutivo en los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 2 y 3 del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, no aplica a esta dependencia, publicar la información dispuesta en el artículo 9, fracciones I y II de la Ley Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala. Derivado de lo anterior, de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno efectuar los Procedimientos de Adjudicación, los cuales podrá verificar en el siguiente apartado:

Transparencia - Oficialía Mayor de Gobierno

